

Santiago, diecisiete de febrero de dos mil quince.

A fojas 135: téngase presente.

Proveyendo a fojas 136: téngase al abogado Sr. Ricardo Aglisti Caram, en representación de la parte recurrente, por **desistido** del recurso de apelación deducido a fojas 109, en contra de la sentencia de treinta y uno de enero de dos mil quince, escrita de fojas 97 a 107.

Regístrese y devuélvase, con su agregado.

Rol Nº 2763-15.

Pronunciado por la Segunda Sala de Febrero integrada por los Ministros Sres. Carlos Künsemüller L., Haroldo Brito C., Ricardo Blanco H., Carlos Cerda F., y el abogado integrante Sr. Jorge Baraona G.

Autorizada por la Ministro de Fe de esta Corte Suprema.

En Santiago, a diecisiete de febrero de dos mil quince, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.